COMANDO DE LA FUERZA AEREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 21 de setiembre de 2017.

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY.

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio donde corresponda, la consideración del pliego presentado por la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP) dejando sin efecto las observaciones en el punto 1 conforme nota DNCP N° 22.895/2017 de fecha 11 de setiembre del año en curso, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 54/2017 "Adquisición de Equipos Audiovisuales con ID Nº 334.254", por la cual enviamos la justificación técnica de las especificaciones del porqué se realiza por lote:

Este pedido obedece que la FAP posee varias líneas presupuestarias que son de diferentes Unidades Responsables (U.R), las mismas cuentan con un deposito propio ubicado en diferentes lugares, la planificación de pago son por las recepciones de los bienes suministrados a la FAP y estás están planificadas en meses diferentes conforme a la prioridad de la U.R., y;

Considerando que en el Art. 18 numeral (2) del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, faculta a la convocante a realizar fraccionamiento por lote con el fin de aumentar la cantidad de oferentes, así también por razones de la complejidad de financiamiento del suministro del bien y la FAP se encuentran dentro de ellas por poseer varias U.R. ofertados en el presente llamado con líneas presupuestarias diferentes.

Esperando una repuesta favorable aprovecho la ocasión para desearle éxitos en sus funciones.

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY DCEA - JEFE UOC Nº 4